



DECRETO ALCALDICIO N° 489 /
MODIFICA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 25.01.2016, que autoriza proceso de licitación a través de portal mercado público para contratación de "Convenio e suministros canastas de alimentos para usuarios de la I. Municipalidad de Requinoa, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Encargada Programa Sociales o quienes lo subroguen.

El Memo N° 291 de fecha 08.02.2016 de DIDECO, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas, en atención de que la Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO se encuentra haciendo uso de feriado legal.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 25.01.2016.

DONDE DICE: NOMBRASE comisión evaluadora de las ofertas la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Encargada Programa Sociales o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: NOMBRASE comisión evaluadora de las ofertas la que estará integrada por: Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programa Asistencialidad DIDECO y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Encargada Programa Sociales o quienes lo subroguen.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Archivo (1)